

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N° 3649-17-SE19, COMO PROVEEDOR UNICO, "ADQ. DE 37 TONELADAS DE ANTIPOLVO, PARA CAMINOS RURALES"

DECRETO ALCALDICIO N° 82 /

QUILLECO, ENERO 09 DE 2019

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2973 de fecha 13 de Diciembre de 2018, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.
- c) El Decreto Alcaldicio N.º 3090 de fecha 26/12/2018, el cual autoriza gastos Programa Mantencion de Calles y Caminos, Comuna de Quilleco.

CONSIDERANDO:

- a) Orden de pedido N.º 1 DIRECCION DE OBRAS, fecha 08/01/2019, solicitando ADQUISICION DE 37 TONELADAS DE ANTIPOLVO, PARA CAMINOS RURALES, como proveedor unico.

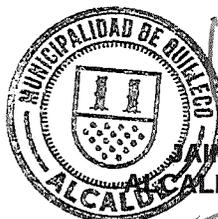
DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, La Orden de Compra N° 3649-17-SE19, Como Proveedor Unico en el Portal Chile Compra, **ADQUISICION DE 37 TONELADAS DE ANTIPOLVO, PARA CAMINOS RURALES, A LA EMPRESA BRETTI ROBERT Y CIA LTDA, RUT N.º 76.075.434-K, TALCAHUANO, por un monto de \$7.264.950.- IVA INCLUIDO Y TRASLADO.**
- 2.- Los gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo al ítem 215-22-06-999 (2) del presupuesto municipal vigente.
- 3.- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



LUIS ALDO CID ANGUIITA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIMÉ QUILODRAN ACUÑA
ALCALDE COMUNA DE QUILLECO

JQA/LCA/poa

DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
 - C. c. Arch. Admin. y finanzas.
 - C.c. Arch. Adquisiciones
- =====